



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO PARA INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN LA MISIÓN DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA (PEKÍN), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.1 de la Resolución de la Subsecretaría, de 17 de marzo de 2025, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Misión Diplomática de España en la República Popular China (Pekín); y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procede a dar publicidad a la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

**PRIMERO.** - Relación alfabética de personas candidatas admitidas.

ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD
1	MANJÓN	CEBERIO	CANDELA	****4111
2	TIAN		YUXI CRISTINA	****6523
3	MORALES	PUERTAS	JUAN FRANCISCO	***4554**
4	ZHENG		NAN	***3031*****

**SEGUNDO.**- Relación alfabética de personas candidatas excluidas.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
DE LEÓN	PÉREZ	MARÍA	***6568**	(4)
GONZÁLEZ	ZAPATA	LYDIA MARÍA	***0774**	(1)

- (1) Presentación sin el impreso de solicitud o sin firmar (Anexo III, apartado 3.2).
- (2) Presentación solicitud sin la titulación exigida (apartado 3.3).
- (3) Presentación solicitud sin documento de identidad o pasaporte (apartado 3.3).
- (4) Presentación solicitud sin curriculum vitae (apartado 3.3).
- (5) Presentación solicitud fuera de plazo (apartado 3.2).
- (6) No cumple los requisitos establecidos en las bases para la presentación de la solicitud (apartado 3.2).





- (7) No cumple requisitos de edad (apartado 2.1.1.).
- (8) No presenta correspondiente permiso o autorización residencia (apartado 2.2.).

**TERCERO.** – Las personas aspirantes excluidas y las omitidas de las listas recogidas en los apartados primero y segundo disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Las subsanaciones se realizarán dentro de dicho plazo por correo electrónico dirigido a [pekin@mapa.es](mailto:pekin@mapa.es)

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen en la forma establecida la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

**CUARTO.** – La prueba de idiomas de la fase de oposición tendrá lugar el 29 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en la sede de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Misión Diplomática de España en la República Popular de China, en Tayuan Diplomatic Compound; Xin Dong Lu 1, Blg. 5, Apt. 1-61, Chaoyang District, Beijing 100600.

EL SUBSECRETARIO,

Ernesto Abati García-Manso

